

ACTA N°227: En la ciudad de Puerto Madryn, a los seis días del mes de octubre de 2021, siendo las 12.12 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Cecilia Basualdo y Juan Carlos Morando. Con la presencia de los Dres. Sergio Leandro Fassio y Lucas Paoletti. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Denuncia Ministerio Público Fiscal. El Dr. Gabilondo comunica que se recibió una nota y documental del Ministerio Público Fiscal en relación al caso N°76110 caratulado: "VIANI DELMA IRINA S/DENUNCIA", remitiendo testimonios del caso, con el fin de poner en conocimiento la conducta desplegada por el Dr. Martín Benedicto Alesi. Puesta a consideración de los miembros del Directorio, los mismos definen su elevación al Tribunal de Disciplina cumpliendo con lo estipulado en el Art. 33 inc. g) de la Ley XIII N°11, para lo que estime corresponder.

2) Modificaciones en la matrícula: Pedido de suspensión de la Dra. María Victoria Alonso. Baja de matrícula por fallecimiento Dra. Sandra Elizabeth Grilli. Reactivación de matrícula de la Dra. Natalia Noemí Ramírez. Seguidamente, se pone a disposición de los presentes, en primer término, el pedido de suspensión de la Dra. María Victoria ALONSO, quien realiza el pedido con motivo de haber sido designada como Profesional II en el Ministerio Público de la Defensa de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 1° de octubre de 2021; teniendo en cuenta que la profesional se encuentra alcanzada por las incompatibilidades del art. 3° inc. a) 2 de la Ley XIII N°11, se acepta por unanimidad la solicitud de suspensión. En segundo término, se procede a poner en consideración la baja de la matrícula de la Dra. Sandra Elizabeth GRILLI, siendo de público conocimiento su fallecimiento se suscribe la Resolución de baja respectiva. Por último, se toma conocimiento de la situación de la Dra. Natalia Noemí RAMIREZ, quien se encontraba suspendida desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021; cumplido el plazo, el Servicio de Administración de Matrículas ha reactivado las misma, por lo tanto, es pertinente que automáticamente se

levante la suspensión; los presentes aprueban por unanimidad la regularización de la matrícula a partir del 01 de octubre de 2021, suscribiendo en este acto la resolución correspondiente.

3) Presencia de la Dra. López de Claps. Este punto no es tratado por ausencia de la Dra. López de Claps.

4) Propuesta Banco Galicia. El señor presidente informa que le llegó una propuesta del Banco Galicia con una serie de beneficios para el Colegio y para los matriculados, con el requisito de abrir una cuenta en ese Banco. El Dr. Fassio comenta que hace tiempo vienen ofreciendo ese tipo de beneficios pero que no son grandes descuentos ni ofrecen nada mejor que a cualquier otro ciudadano, con lo cual no amerita tener una cuenta extra, con los gastos que ello implica. La Dra. Willatowski concuerda y propone comunicarse con dirigentes del Banco Chubut para consultar acerca de beneficios que puedan ofrecer, ya que es necesario seguir operando con ese banco. Finalmente, tras un debate al respecto, se define no tomar en cuenta la propuesta del Banco Galicia por el momento y solicitar una reunión con dirigentes del banco Chubut.

5) Pedido de información al Ministerio de Gobierno por postulaciones al STJ. El Dr. Gabilondo refiere que, habiéndose presentado la nota solicitando información sobre los antecedentes obrantes en poder del Ministerio de Gobierno, vinculados con la postulación de los profesionales para ocupar las vacantes existentes en el Superior Tribunal de Justicia, el día 23 de septiembre de 2021, aún no se ha recibido respuesta alguna al respecto. Continúa manifestando que desde la secretaría del Colegio se consultó a la secretaría del Ministro de Gobierno quienes informaron que la nota estaba pendiente de lectura por parte del Ministro, pero que iban a responder a la brevedad. Asimismo, indica que el día de mañana 07 de octubre se vencerían los 10 días corridos que estipula la Ley para responder, con lo cual es necesario resolver que se hará en caso de que no llegue ninguna información. Las opciones son: publicar e informar la no respuesta por parte del Ministerio de Gobierno y/o promover una acción de amparo judicial para que respondan. Tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve por unanimidad presentar el amparo una vez cumplido el plazo.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.25 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO

Dr. Juan Carlos MORANDO